



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

con el boto y pauer de dho, D.º Andru de canova
 - el D.º fran.º Castilla Ramos Dixo que en atencion a que
 dho, Salarios son indolamente pension y Gravamen para los
 Propios de esta villa y nada utiles para el bien publico
 y esta ganada dha, carta oñ, sin Intervenion a cuenda
 nin atizia de la villa se suspenda su cumplimiento y r
 ten que ma bien informado el coniseo Revull b e
 Lo que bing a por combeniente para lo qual se ha qae
 Recurso correspondiente exponiendo lo motibos sui
 tos que para ello combingon a esta villa, dando por su
 especial al D.º Linu marz, canovas contentimon lo
 ad Junto dicha, carta oñ, y este a cuenda para que pract
 tique la di lixenzia que corresponde a esta particular
 - el D.º gñ Alonio de canova marz, Dixo La obediencia y obe
 dize dha, carta oñ, con el Rapito y binuacion de bida
 Lo que se cumplay Guard de la dha, carta oñ, segun y como
 se contiene y queda en dho, ano de practica en lo

